



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.73 de 2014

“Por medio de la cual se otorga una beca posgradual en el programa de la Especialización en Gerencia de Mercadeo”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No.18 de 2010 establece las políticas de estímulos e incentivos para los egresados de la Universidad de Sucre que hayan obtenido grado de honor;

Que el egresado del programa de Administración de Empresas, Carlos Alberto Escandón Galván, obtuvo grado de honor en el año 2009, y por ello solicitó ante el Consejo Académico se le otorgue beca posgradual en el programa de la Especialización en Gerencia de Mercadeo;

Que el Consejo Académico en sesión del 8 de septiembre de 2014, luego de evidenciar que el egresado arriba mencionado cumple con los requisitos establecidos para que se le otorgue la beca solicitada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar beca posgradual al egresado del programa de Administración de Empresas, **CARLOS ALBERTO ESCANDÓN GALVÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No.92.640.751 expedida en Sincelejo, para que curse el programa de la Especialización en Gerencia de Mercadeo.

ARTÍCULO 2o. El beneficiado con la exoneración del pago de la matrícula deberá ofrecer como contraprestación una asignatura por semestre en pregrado en el área de su profesión o desarrollar actividades de asesoría a la Universidad de Sucre con una dedicación de cinco (5) horas semanales, las cuales serán coordinadas con la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2014.

VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria